

Este mes, empleadas domésticas y niñeras recibirán un aumento y pago doble: ¿Cuánto van a cobrar?

1 abril, 2023



Establecieron una suba de 27% en tres tramos desde abril para el personal de casas particulares. Además, este lunes las trabajadoras celebran su Día y no deberán trabajar, o les corresponderá el pago doble, ¿cómo se calcula?

Las trabajadoras de casas particulares lograron un nuevo aumento no acumulativo, por lo que percibirán un 14% de incremento salarial desde abril, otro 7% en mayo y un 6% en junio próximo, informó la cartera laboral.

El acuerdo fue logrado en el contexto de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, será no acumulativo y registrá sobre la base de los ingresos de marzo.

Trabajo informó que el sector será otra vez convocado a discutir salarios el 25 de julio.



Las trabajadoras de casas particulares lograron un nuevo aumento no acumulativo, por lo que percibirán un 14% de incremento salarial desde abril, otro 7% en mayo y un 6% en junio próximo, informó la cartera laboral. (La Voz /Archivo).
ESCALAS, CUÁNDO Y CUÁNTO SE PAGARÁ EL AUMENTO DESDE ABRIL

Según la información actualizada, los tres tramos de aumentos se aplicarán sobre el último incremento del acuerdo paritario acordado en noviembre, que fue de 4%. Así, con la suba del 14% establecida para abril, la hora y el mes trabajado deberá pagarse de la siguiente manera:

– Supervisores con retiro: \$841,32 por hora y \$104.992,86 por mes.

Supervisores sin retiro: \$921,12 por hora y \$116.950,32 por mes

– Personal para tareas específicas con retiro: \$796,29 por hora y \$97.544,1 por mes

– Personal para tareas específicas sin retiro: \$873,24 por

hora y \$108.583,29 por mes

– Caseros: \$751,83 por hora y \$95.170,05 por mes

– Asistencia y cuidado de personas con retiro: \$751,83 por hora y \$95.170,05 por mes

– Asistencia y cuidado de personas sin retiro: \$841,32 por hora y \$106.057,05 por mes

– Personal para tareas generales con retiro: \$697,11 por hora y \$85.585,50 por mes

– Personal para tareas generales sin retiro: \$751,83 por hora y \$95.170,05 por mes.



SERVICIO DOMÉSTICO. Por su día, el 3 de abril, tendrán día no laborable o con jornada con remuneración al doble (La Voz / Archivo).

3 DE ABRIL – “DÍA DEL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES”

“Ese día es no laborable para todo el personal de casas particulares. En caso de que la trabajadora trabajase, se debe

abonar con el 100% de recargo”, aclara el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Así, por ejemplo el “Personal para tareas generales con retiro”, la categoría más común, cobra en abril \$697,11 por hora, pero el 3 de abril habría que calcularlo en \$1.394,22.

En tanto que, quienes cobran por mes, en abril percibirán un total de \$85.585,50 si no trabajan el feriado, o \$ 89.578,97. Es que el sueldo por día, de manera habitual es de \$2.852,83, y con el cálculo del feriado se eleva a \$ 6.846,80.

Fórmula de cálculo: “Empleado que trabajó un feriado: Sueldo Bruto Mensual + (Sueldo Bruto Mensual / 25 x 1)”.

Asimismo, durante los feriados nacionales, las trabajadoras de casas particulares tienen el derecho a no trabajar y cobrar el día, independientemente de si cumplen tareas “por hora” o “sin retiro”.

Fuente: [LosAndes](#)